

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 11 de diciembre de 2012, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento Primero, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A 170/11, ramo Entidades Locales, Ayuntamiento de Algeciras.

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 11 de diciembre de 2012, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A170/11, del Ramo de Entidades Locales (Ayuntamiento de Algeciras), ámbito territorial de la provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económico-financiera de la empresa de economía mixta Somixur, S.A., del Ayuntamiento de Algeciras, durante el período 1996 a 2004, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 11 de diciembre de 2012.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.